

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL Y LA TRATA DE MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS

23 de septiembre de 2026

Cada 23 de septiembre, la FEMP conmemora el Día Internacional contra la Explotación Sexual y la Trata de Mujeres, Niñas y Niños, una fecha que nos compromete y nos recuerda la obligación colectiva de combatir una de las más graves vulneraciones de los derechos humanos. La trata y la explotación sexual se sustentan en redes criminales que se aprovechan de situaciones de desigualdad, pobreza, violencia, desarraigo y especial vulnerabilidad.

1

La explotación sexual no puede normalizarse ni presentarse como una realidad inevitable. Combatir la trata y la explotación sexual exige, por tanto, actuar también sobre las condiciones sociales, económicas y culturales que permiten que ese mercado exista y prospere.

Los gobiernos locales, por su proximidad a los ciudadanos, desempeñan un papel esencial en la prevención y la detección precoz de posibles situaciones de trata, así como en la información, la orientación y el acompañamiento de las víctimas y su derivación a los recursos especializados. Los ayuntamientos constituyen, por tanto, una pieza fundamental de la respuesta pública integral frente a esta grave vulneración de los derechos humanos.

La complejidad de este fenómeno exige una actuación coordinada entre la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, la Administración de Justicia y las entidades sociales especializadas. Solo mediante la cooperación entre todos estos actores será posible ofrecer una respuesta eficaz, integral y sostenida.

La Memoria de la Fiscalía General del Estado, presentada este mes de septiembre y referida a los datos del año 2025, alerta de un aumento del 57,9 % en la cifra global de potenciales víctimas de trata en España.

Por su parte, los datos del Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO) correspondientes a 2025 reflejan que, de las 374 víctimas de trata con fines de explotación sexual identificadas, 368 eran mujeres adultas y dos eran niñas, es decir, prácticamente el 99 % del total.

Estos datos muestran una realidad que no podemos ignorar: la trata con fines de explotación sexual tiene un marcado carácter de género y afecta de manera desproporcionada a mujeres y niñas. Por ello, la respuesta institucional debe incorporar de manera transversal la perspectiva de igualdad entre mujeres y

hombres y reconocer la relación existente entre desigualdad, violencia contra las mujeres, prostitución y explotación sexual.

La FEMP mantiene una línea de trabajo estable en esta materia, articulada a través de acciones de formación y sensibilización, el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre entidades locales y la cooperación con las administraciones y organizaciones especializadas. Esta labor se desarrolla, entre otras entidades, en colaboración con APRAMP y se canaliza institucionalmente a través de la Comisión de Igualdad y de la Comisión de Lucha contra la Violencia contra las Mujeres.

2

La formación constituye una herramienta esencial. Es necesario reforzar la capacitación de responsables políticos y de las empleadas y empleados públicos, resulta imprescindible impulsar programas de educación y sensibilización dirigidos a la ciudadanía, y especialmente a adolescentes y jóvenes, que permitan identificar y cuestionar las distintas formas de explotación sexual, la normalización de la prostitución, la pornografía como elemento de aprendizaje sexual y los modelos de relación basados en la desigualdad y el dominio, con una atención específica a los espacios digitales.

Con este objetivo, la FEMP trabaja para garantizar que la respuesta frente a la trata llegue con la misma eficacia a todos los municipios, con independencia de su tamaño o capacidad administrativa. Entendemos que solo mediante una actuación coordinada, centrada en las personas y basada en los derechos humanos será posible avanzar en la prevención de la trata, la protección integral de las víctimas y su recuperación.

Esta respuesta debe prestar especial atención a los municipios de menor tamaño, que pueden disponer de menos recursos especializados. La cooperación intermunicipal, las redes de servicios compartidos y la coordinación con las Comunidades Autónomas y la Administración General del Estado deben garantizar que ninguna mujer o niña quede sin protección por razón del lugar en el que se encuentre.

La lucha contra la explotación sexual requiere asimismo políticas de salida y recuperación, ofreciendo a las víctimas itinerarios que permitan recuperar su autonomía y construir un proyecto de vida libre de violencia.

Por todo ello, la FEMP manifiesta su compromiso de:

- Seguir impulsando actuaciones de sensibilización, prevención y formación dirigidas a las entidades locales.
- Impulsar protocolos y herramientas comunes que refuercen la capacidad de las entidades locales para la detección precoz de posibles situaciones de trata, así como para la orientación, acompañamiento y derivación de las víctimas a los recursos especializados.

- Impulsar, en el marco de las competencias legalmente atribuidas a las entidades locales, el desarrollo de instrumentos municipales de prevención y actuación frente a la explotación sexual y las actividades que la favorecen, garantizando la seguridad jurídica y situando en el centro la protección, atención y recuperación de las víctimas de trata.
- Continuar defendiendo que las entidades locales dispongan de los recursos humanos, técnicos y económicos necesarios para ejercer eficazmente las funciones que les corresponden.
- Promover actuaciones de prevención, sensibilización y concienciación dirigidas especialmente a adolescentes y jóvenes, con especial atención a la normalización de la explotación sexual y a las nuevas formas de captación, acceso y consumo que se desarrollan a través de los entornos digitales.
- Promover políticas que actúen sobre los factores de vulnerabilidad y contribuyan a evitar la captación de mujeres, niñas y niños por redes de trata y explotación sexual.
- Reforzar la formación especializada de las y los profesionales de los servicios públicos locales para mejorar la identificación de indicios de explotación sexual y trata y garantizar una adecuada atención y derivación de las posibles víctimas.
- Favorecer el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre municipios, con la recopilación y el intercambio de información que permita conocer mejor la dimensión y evolución de la explotación sexual en el ámbito local y orientar las políticas de prevención y atención.
- Impulsar redes de cooperación entre entidades locales que permitan compartir recursos, conocimiento y herramientas de intervención frente a la trata y la explotación sexual.
- Reforzar los mecanismos de cooperación y asistencia a los municipios de menor tamaño, promoviendo redes y servicios compartidos que garanticen el acceso a la prevención, protección y atención especializada con independencia del lugar de residencia.
- Reforzar la colaboración y favorecer mecanismos estables de coordinación entre las entidades locales, las administraciones competentes, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y las entidades sociales especializadas en la prevención de la trata y la atención a las víctimas.
- Impulsar actuaciones de sensibilización y prevención dirigidas a desincentivar la demanda que alimenta la explotación sexual.
- Promover políticas públicas que favorezcan la recuperación integral, la inclusión social y la autonomía de las personas supervivientes.

La implicación de las entidades locales debe ir acompañada del reconocimiento efectivo de su papel institucional y de la dotación de recursos suficientes, de conformidad con los principios de autonomía local, suficiencia financiera, lealtad institucional y cooperación entre Administraciones Públicas. Ninguna política de prevención puede ser eficaz si no cuenta con recursos suficientes.

La FEMP hace un llamamiento al conjunto de las instituciones y de la sociedad para mantener una respuesta firme, coordinada y sostenida frente a la trata de seres humanos y la explotación sexual, y reafirma su compromiso de seguir impulsando, junto a las entidades locales, actuaciones que contribuyan a la prevención de este delito, a la protección y recuperación de las víctimas y a la defensa de su dignidad, libertad, igualdad y derechos humanos.

Porque frente a la explotación sexual no basta con mirar las consecuencias: debemos actuar sobre sus causas, combatir la demanda que sostiene el mercado de la explotación, perseguir a quienes se lucran con ella, proteger a las víctimas y construir una sociedad en la que ninguna mujer ni ninguna niña pueda ser convertida en mercancía.

4

La lucha contra la trata y la explotación sexual es una responsabilidad de todas las Administraciones y un compromiso irrenunciable con la igualdad.